



conservadores, uno de cuyos descendientes figura entre los bancos de Vuestras Señorías. Me refiero a don Carlos Walker Martínez.

Qué decía el tribuno y gran orador, don Carlos Walker Martínez ante los excesos del Ejecutivo. Oiganlo bien Sus Señorías de los bancos conservadores:

“Pero, ¿qué mucho que así se atropellen los intereses particulares de los ciudadanos por los agentes del poder encargados de respetarlos y hacerlos respetar, si el Congreso se manifiesta tan complaciente que no tiene ni una palabra de condenación para los criminales?

“A mi juicio, este detalle de la cuestión que nos ocupa es el más grave, por cuanto yo considero que sobre la debilidad de los Congresos se entronizan las tiranías: pienso que cuando los Congresos no están a la altura de su deber, los Gobiernos necesariamente tienen que abusar y estrellarse en las malas corrientes de las pasiones desordenadas. Sean los Congresos levantados y energéticos, y a buen seguro que los Gobiernos serán respetuosos de la ley y de los derechos de los ciudadanos. Pero cuando el poder fiscalizador no fiscaliza, no debemos esperar que el que puede abusar no abuse. Esta es ley natural y necesaria de los pueblos, y en este sentido es de lamentar profundamente la poca resolución de esta Cámara para hacer el papel que viene desempeñando de tiempo atrás.

“Por eso yo he levantado mi voz muy a menudo en este lugar para llamar la atención de mis colegas sobre esta ley histórica, fatal, pero necesaria. Quiero señalar el peligro para que podamos evitarlo con precauciones prudentes y honradas.

“De otra suerte vamos al abismo, y ya estamos a su borde en el personalismo entronizado entre nosotros.”

Esto decía don Carlos Walker Martínez en 1887. Vosotros, bien sabéis, que sus palabras fueron proféticas, porque la debilidad del Congreso, el servilismo de los partidos políticos, el abandono de sus doctrinas, provocó el reinado del personalismo que tres años más tarde, hubo de

tener como desenlace dramático y sanguinario: la Revolución del 91.

## 2. — SUSPENSION DE LA SESION

El señor Amunátegui (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se suspendería la sesión por veinte minutos.

Acordado.

## 3. — ACUSACION CONSTITUCIONAL CONTRA EL MINISTRO DEL INTERIOR DON LUIS SALAS ROMO

El señor Toro (Vicepresidente). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor González Videla.

El señor González Videla. — Terminaba mis observaciones relacionadas con la declaración del señor Ministro del Interior, que sostenia que la responsabilidad de los últimos acontecimientos era de cargo de la Izquierda.

Yo apelo a vuestra caballería, a las conciencias bien puestas, para demostrar que esta responsabilidad no es de las izquierdas; es desgraciadamente del Presidente de la República, naturalmente con la responsabilidad solidaria del Ministro del Interior. Dicho esto, paso a considerar la acusación misma.

La acusación se refiere a dos cargos: la orden de detención dentro de la Cámara contra dos parlamentarios y la orden de allanamiento de la Cámara de Diputados.

El señor Ministro del Interior sostuvo que no había dado la orden de detención, ni la orden de allanamiento, y que se había limitado exclusivamente a hacer cumplir una orden del Presidente del Senado. Esto es en síntesis la defensa del señor Ministro del Interior.

Paso ahora a referirme a la defensa del señor Ministro del Interior.

El señor Salas, se limita simplemente a negar el hecho de que él hubiera dado la orden de detención del honorable colega González von Marées, y al allanamiento del Congreso.

Solicito el acuerdo de la Honorable Cámara para insertar en el Boletín de Sesiones copia de los documentos a que se ha hecho referencia en el curso de este debate.

**Acordado.**

En votación nominal la proposición de admisibilidad de la acusación.

**El señor Secretario.**—Se vota si se acepta o no la proposición de acusación en contra del señor Ministro de lo Interior, por detención de los señores Diputados González von Marées y González Videla.

—Votada nominalmente la proposición de admisibilidad de la acusación, fué rechazada por 71 votos contra 63. Se abstuvo de votar un señor Diputado.

Votaron por la afirmativa los señores: Alfonso, Alvarez, Allende, Armas, Baeza, Bart, Barrenechea, Beeche, Benavente, Berman, Brañes, Bustos, Cabezón, Carrasco, Castelbalco, Castro, Cifuentes Solar, Claro, Contreras Labarea, Cuevas, Chamudes, Del Pino, Dowling, Edwards, Escobar, Fajovich, Freeman, Gaete, Gajardo, Garrido, Gómez, González Videla, Guarro, Guerra, Lateham, Lobos, Maira, Mardones, Martínez, Medina, Merino, Meza, Morales Beltrami, Morales San Martín, Müller, Muñoz, Ojeda, Opitz, Ortega, Osorio don José Luis, Pairoa, Rosende, Rossetti, San Martín, Santandreu, Silva Pinto, Sotomayor, Uribe, Vargas, Vega, Verdugo, Videla y Zapata.

Votaron por la negativa los señores: Acharán, Alamos, Alcalde, Aldunate, Alessandri, Amunátegui, Arellano, Arrau, Bahamonde, Barros, Boizard, Brahm, Cabrera, Canessa, Cárdenas, Celis, Cerdá, Cifuentes don Rafael, Cifuentes don Carlos, Coloma, Concha, De la Jara, Del Campo, Del Canto, Durán, Dussaillant, Echenique, Errázuriz Mena, Errázuriz Pereira, Estévez, Fernández, Fuenzalida, García de la Huerta, Gardeweg, Garretón, González Verdugo, Gutiérrez, Huerta, Labbé, Larraín, Lorca, Loyola, Madrid don Enrique, Marín, Melo, Méndez, Moreno, Mozó, Munita, Opazo Couñío, Opazo Letelier, Osorio Gómez, Otároa, Pereira, Pokleporovic, Prieto, Rozas, Ruiz, Silva don Luis, Smitmans, Somavía, Subercaseaux, Toro, Urrutia don Mario, Urrutia Ibáñez, Varas don Fernando, Varas don An-

tonio, Walker, Yrarrázaval Correa, Yrarrázaval don Manuel José y Zepeda.

Se abstuvo de votar el señor Torres don Isauro.

**—Durante la votación:**

**El señor Allende.**—Voy a fundamentar mi voto, señor Presidente.

En el breve espacio de los cinco minutos de que dispongo, debo también contestar al señor Labbé que no quiso, hace un instante, conceder una interrupción.

El honorable Diputado, no me explico para qué ni por qué, citó las palabras que pronunciara el que habla, tiempo ha, en un incidente personal que tuvo con el honorable Diputado señor Rossetti. En esa oportunidad defendí a mi partido, la concepción doctrinaria nuestra y nuestra línea política, y la grandeza moral de nuestros dirigentes de los ataques de que se nos hacía víctimas en el diario "La Opinión".

En cumplimiento de la nueva conciencia que hemos incorporado los socialistas a la vida política nacional, procedí en esa forma porque nosotros siempre defenderemos nuestras actitudes con plena responsabilidad, y porque esta nueva conciencia nos obliga a atacar, aun, a los hombres de Izquierda, a los que puedan estar a nuestro lado, cuando pensamos o creemos que estos se han desviado del objetivo de nuestra acción, que es servir los grandes intereses del pueblo.

Yo no necesito ir a rastrear los boletines de sesiones para buscar en ellos discursos violentos, apasionados o cándentes. Los hay por centenares de los pronunciados por los honorables Diputados de la Derecha en otros períodos contra las propias autoridades que defienden hoy. Y hasta el propio señor Labbé, en numerosas oportunidades, ha calificado con epítetos rudos la actitud, por ejemplo, del Síndico General de Quiebras. Sus palabras, yo pienso que deben haber sido justas, porque el señor Labbé sirvió en ese servicio, y de allí salió...

**El señor Labbé.**—Y lo que he dicho lo mantengo.

**El señor Allende.**—Y ahora, basado en la preparación que me reconoce el señor Labbé, como médico voy a votar favorablemente la acusación no sólo por higiene política



sino también por higiene social, a pesar que como técnico que sabe psiquiatría, declaro que para mí el Ministro del Interior es tan solo un loco moral que debe ir del Ministerio a la Casa de Orates.

**El señor Bart.** — Sin que mi voto signifique en ninguna forma solidarizar con el tren de violencia que la Izquierda está dando a la campaña presidencial y únicamente en resguardo de la dignidad de los parlamentarios, por solidaridad de gremio, por odio a todo atropello y a todo vejamen, voto que sí.

**El señor Boizard.** — Señor Presidente: Quiero fundar mi voto en lo que se refiere a esta acusación.

De los antecedentes que he pedido conocer al través de este debate, no fluye claramente una responsabilidad directa del Ejecutivo en la violación del recinto parlamentario.

Fluye sí el hecho de que se ha dado una orden que se prestaba a confusiones y con la cual creía el Ejecutivo que se podía detener al autor del disparo en el Congreso Pleno.

El hecho mismo de que todavía estemos disintiendo si se puede o no detener en el Congreso a los que se han hecho reo de delito, demuestra que en el peor de los casos, es esto una materia discutible.

Como tengo yo el propósito de cumplir con sana conciencia y a plena luz mi mandato parlamentario y como en esto no veo claramente una responsabilidad directa del Ministro y si numerosas circunstancias que la explican, voto que no.

**El señor Cárdenas.** — Por las claras razones que dió el Presidente de mi partido en el Honorable Senado, voto que sí.

Después de un momento.

**El señor Cárdenas.** — Me rectifico, señor Presidente.

Voto que no.

**El señor Guarelo.** — No puede votar dos veces el honorable Diputado. Primero dijo que sí y ahora dice que no.

**El señor Amunátegui (Presidente).** — El honorable Diputado tiene derecho a rectificar su voto.

**El señor Carrasco.** — Con la más absoluta sinceridad, debo declarar que al ser designado por sorteo para formar parte de la Comisión informante de esta acusación, estaba predispuesto a favor del señor Salas Romo, por existir entre ambos antiguos y probados vínculos de amistad, y porque me era muy difícil convencerme que habiendo él, como el Diputado que habla, sufrido persecuciones, prisión y destierro, por haber tratado de restablecer en este país el imperio de la Constitución y de las leyes, y el libre juego de las instituciones republicanas, pudiera él, desde el poder, cometer abusos aun mayores que los que tanto censuró.

Me era también muy difícil convencerme que el señor Salas Romo hubiera procedido en desacuerdo con convicciones e ideales que nos fueron comunes y que están claramente sintetizados en el artículo 1.º de la Declaración de Principios de aquella entidad política organizada al regreso de nuestro destierro, con el propósito de defender las instituciones republicanas y restablecer el respeto a las normas constitucionales y legales. Esta declaración de principios, en la cual el señor Salas Romo tuvo una participación directa, dice:

“Que toda acción política debe subordinarse a la moral y a la razón: esto es, a normas éticas y lógicas superiores de justicia, altruismo, respeto a los hombres y a los hogares, lealtad y conveniencia públicas y, en consecuencia, condena en todas sus formas el crimen político y toda arbitrariedad o injusticia amparada en la razón de Estado”.

Debo igualmente declarar que si del estudio sereno de los hechos y antecedentes que tuvo en vista la Comisión, hubiera resultado sin fundamentos la acusación presentado, ninguna consideración me hubiera hecho torcer mi conciencia y así lo habría declarado, cualquiera que hubieran sido sus consecuencias.

Desgraciadamente, los datos suministrados por el señor Ministro y todas las declaraciones, informes y antecedentes, sin excepción alguna, que tuvo en vista la Comisión, son absolutamente concordantes en el sentido de que tanto el señor Ministro del Interior como la fuerza pública, que cumplió sus órdenes, procedieron en forma abusiva, infligiendo claras y terminantes